

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 750 Ejemplares
44 PáginasValor Q\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Martes 14 de Abril de 1998

No. 67

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo No. 20.....2902

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación Religiosa «Ministerio Mundo
de Fe de Nicaragua».....2903

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica. Comercio y Servicio.....2906

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....2932

Otorgamientos de Escritura.....2937

Guardador Ad-Litem.....2940

Declaratorias de Herederos.....2940

Citación de Procesados.....2943

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 20

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar a la Licenciada **VIRGINIA DELGADILLO CUADRA**, SubDirectora General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte efecto a partir del 16 de Marzo de 1998. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **Carlos R. Gurdian Debayle**, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley.

7907

MINISTERIO DE GOBERNACION**ESTATUTOS ASOCIACION RELIGIOSA
«MINISTERIO MUNDO DE FE DE NICARAGUA»**

Reg. No. 798 - M. 003219 - Valor C\$ 180.00
M. 044691 - Valor C\$ 360.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número 301, de la página doscientos setenta y nueve a la página doscientos ochenta y ocho, del Tomo VIII, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la **ASOCIACION RELIGIOSA MINISTERIO MUNDO DE FE DE NICARAGUA**. Conforme Resolución de autorización del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- **Sub-Comandante Lissette Tórres Morales**, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- MINISTERIO DE GOBERNACION

EL MINISTERIO DE GOBERNACION

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Creadora de los Ministerios de Estado, Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990; y fundamentado en la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica, Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

PÓR CUANTO**I**

A la entidad denominada **ASOCIACION RELIGIOSA MINISTERIOS MUNDO DE FE DE NICARAGUA**, le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 519 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 117 del 19 de Junio de 1992.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

PORTANTO:

De conformidad con lo relacionado; artículo 3o, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 **Ley Creadora de los Ministerios de Estado**; y artículo 4o, Decreto No. 639 **Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica**, este Ministerio,

ACUERDA**UNICO**

Apruébanse los estatutos de la entidad denominada **ASOCIACION RELIGIOSA MINISTERIOS MUNDO DE FE DE NICARAGUA**, que íntegra y literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION RELIGIOSA
MINISTERIOS MUNDO DE FE DE NICARAGUA"**

CAPITULO I**NOMBRE, DURACION Y DOMICILIO**

Artículo 1 El nombre de esta Asociación Religiosa será MINISTERIOS MUNDO DE FE EN NICARAGUA.

Artículo 2 La duración de esta Asociación Religiosa es por tiempo indefinido.

Artículo 3 El domicilio de la Asociación Ministerios Mundo de Fe de Nicaragua, será la ciudad de Managua, y sus actividades podrán realizarse en todo el territorio nacional e internacionalmente.

CAPITULO II**OBJETIVO, NATURALEZA Y MEDIOS**

Artículo 4 Los objetivos de esta Asociación Religiosa son :

a) Ser principal Agente catalizador para la expansión del Evangelio del Reino, mediante la debida cooperación y preparación teológica del Liderazgo Cristiano Nicaraguense, Iglesias en lo particular, Ministerios y denominaciones e Instituciones seculares;

b) Establecer y fomentar el compañerismo, la hermandad y cooperación y capacitación del pueblo cristiano, mediante la celebración de Pactos de Fe y Convenios de cooperación Eclesiales;

c) Actuar como mero componedor en los conflictos de orden espiritual, material y administrativos, surgidos en el seno de sus miembros;

d) Proveer de la adecuada educación y capacitación teológica administrativa a su Membresía en aras de la madurez del cuerpo de Cristo;

e) Celebrar Convenio de Trabajo y Pacto de Fe en orden Ministerial, denominacional, eclesial tanto con el pueblo cristiano como con Instituciones seculares y gubernamentales;

f) Planear y desarrollar proyectos de interés social que ayuden al pueblo nicaragüense, tales como: VIVIENDA, MEDICINA GENERAL, ALIMENTACION Y CAPACITACION TECNICA o PROFESIONAL en todas las áreas posibles.

Artículo 5 La naturaleza de esta Asociación es netamente religiosa, no lucrativa, no partidista y de interés social, en aras del pueblo

cristiano nicaragüense.

Artículo 6 Para la consecución de sus objetivos, esta Asociación se valará de todos los medios que considere convenientes y que no se opongan a las leyes del país.

CAPITULO III**DE LOS MIEMBROS**

Artículo 7 La membresía de la Asociación MINISTERIOS MUNDO DE FE DE NICARAGUA, la integrarán : Los Ministerios, Instituciones, Denominaciones y Comités Pastorales que llenen los siguientes requisitos :

a) Presentar solicitud por escrito a la Junta Directiva Nacional;

b) Ser aceptado por el voto de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General, luego de ser presentado a la misma, quien resolverá;

c) Ser suscriptores de Pactos de Fe Convenios de Cooperación con la Asociación.

Artículo 8 Son derechos de los Miembros :

a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de la Asociación, a través de sus representantes debidamente acreditados;

b) Optar a cualquiera de los cargos de dirigencia de la Asociación, sean Nacionales como Internacionales, de igual forma en las comisiones que se nombren.

Artículo 9 Son deberes de los Miembros :

a) Participar activamente en las actividades rutinarias de la Asociación y en las comisiones de trabajo que se nombren;

b) Contribuir económicamente conforme las cuotas que se establezcan para el sostemimiento de la Asociación;

c) Contruibuir en la realización de los objetivos generales de la Asociación y de los Programas de Evangelización y Proyección Social con su activa participación;

d) Cumplir fielmente con los presentes Estatutos, Reglamentos y con los Pactos de Fe y Convenios de Cooperación que se suscriban conforme sus particularidades;

e) Acatar los Acuerdos para su debido cumplimiento y considerar las recomendaciones que se hagan en la Asamblea General como en la Junta Directiva, conforme los casos que se presenten.

Artículo 10: La membresía se pierde por :

- a) El no cumplimiento de los presentes estatutos, y sus reglamentos, lo que se ventilará en el seno de la Junta Directiva - será ratificado por la Asamblea General;
- b) Por renuncia presentada por escrito a la Junta Directiva;
- c) Por incumplimiento flagrante a los PACTOS DE FE y convenios suscritos;
- d) Por otras causas contempladas en el Reglamento Interno que lesionen los principios y objetivos de la Asociación.

CAPITULO IV

ORGANIZACION

Artículo 11 La Asociación MINISTERIOS MUNDO DE FE DE NICARAGUA, para la consecución de sus fines y objetivos, se regirá administrativamente así :

- a) Asamblea General;
- b) Junta Directiva.

Artículo 12 La Asamblea General es la máxima autoridad y podrá resolver todos los asuntos de la Asociación conforme los Estatutos y tendrá las siguientes facultades :

- a) Nombrar de su seno tantas comisiones estime convenientes, reglamentándoles sus funciones y períodos de duración;
- b) Otorgar, denegar y cancelar membresías conforme los presentes Estatutos, sus reglamentos y Pactos de Fe y convenios de Cooperación;
- c) Reformar parcial o totalmente los presentes Estatutos, así como decidir en los casos no contemplados en los mismos, siempre y cuando no se violen las leyes del país;
- d) Elegir de su seno a la Junta Directiva Nacional, y aprobar el Presupuesto de la Asociación como la política general de la misma.

Artículo 13 La Asamblea General sesionará ordinariamente cada año; preferiblemente en el mes de Diciembre, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.

El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros. En caso de segunda citatoria, se integrará con los que asistan.

Artículo 14 La Asamblea General estará formada así :

- a) Por cada uno de los miembros de la Junta Directiva Nacional;
- b) Por tres representantes de los Ministerios, Denominaciones, Iglesias e Instituciones miembros, debidamente acreditados mediante carta credencial;
- c) Por los Ministros en particular que estén debidamente acreditados como miembros.

Artículo 15 La Junta Directiva, en receso de la Asamblea General es la máxima autoridad y se integrará por : Un Presidente Honorario, Un Presidente Ejecutivo, un Secretario, un Tesorero, y un Fiscal; los que serán nombrados directamente por la Asamblea General para ocupar cargos por un período de tiempo de cinco años, reelegibles únicamente por un período adicional en sus mismos cargos.

Artículo 16 La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Pactos de Fe y Convenios suscritos;
- b) Implementar los acuerdos de la Asamblea General, de los Pactos de Fe y Convenios suscritos;
- c) Resolver los asuntos urgentes y de orden espiritual, eclesial y administrativos que se presenten en su seno, en receso de la Asamblea General;
- d) Rendir informe a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias;
- e) Recibir solicitudes de Membresía, estudiarlas para su aprobación ante la Asamblea General; lo mismo que los casos de renunciaciones;
- f) Aprobar los reglamentos de la Asociación.

Artículo 17 Sesionará por lo menos una vez cada tres meses; siendo su quórum legal la mitad más uno de sus miembros, los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

Artículo 18 Atribuciones de la Junta Directiva por cargos:

a) PRESIDENTE EJECUTIVO:

Es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, con facultades de Apoderado Generalísimo; debiendo dirigir las

sesiones tanto de la Asociación, como de la Junta Directiva, teniendo como única limitación: Enagenar bienes de la Asociación, la que deberá ser autorizada plenamente por la Junta Directiva a través de Constancia Directa en sus casos;

b) PRESIDENTE HONORARIO:

Asumirá las funciones que el Presidente Ejecutivo le asigne, debiendo cooperar estrechamente con éste;

c) EL SECRETARIO:

Es el principal responsable de los Libros de Actas de la Asociación, como de la Junta Directiva; así como lo concerniente a la correcta y fluida relación nacional e internacional en lo que respecta a correspondencia;

d) EL TESORERO:

Será la persona encargada de velar por el Patrimonio de la Asociación; debiendo llevar para ello los registros contables debidos para la buena marcha de la Asociación;

e) EL FISCAL:

Será la persona encargada de supervisar y vigilar la buena marcha de la Asociación en todo sentido; debiendo informar de cualquier anomalía en primer lugar a la Junta Directiva y luego a la Asamblea General en su oportunidad.

CAPITULO V

PATRIMONIO

Artículo 19 El patrimonio de la Asociación estará constituido por los bienes muebles e inmuebles de que dispone, de las donaciones tanto nacionales como internacionales, y de las cuotas que se establezcan.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20 En caso de que la Asociación termine su existencia legal, los bienes que disponga pasarán a otra Asociación con fines similares para los que fue constituida la presente, por decisión de la

Asamblea. Si esto no fuere posible, se le dará el destino que señalen las leyes del país.

Artículo 21 Los presentes estatutos podrán ser reformados tanto parcial o totalmente por la recomendación de la Junta Directiva y por la aprobación de la Asamblea General, con el voto de la mitad más uno de sus miembros; debiendo nombrar con tres meses de anticipación una comisión para tales trámites.

Artículo 22 En todo lo que estos estatutos no contemplen, decidirá la Asamblea General y en su receso la Junta Directiva, de acuerdo a las leyes del país.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.- **Alfredo Mendieta Artola**, Ministro de Gobernación.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 10.966 - M. 024117 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, en carácter de Gestor Oficioso de la Sociedad BELLSOUTH CORPORATION, solicita Concesión de Patente de Invención Denominada:

«RADIO TELEFONO PORTATIL CON UNA TAPA DE INTERFACE DE USUARIO Y UNA ANTENA ESCONDIDA»

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 5 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 10.442 - M. 031539 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonzo López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAAR, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Comercio:

QUIRALAM

Clase (5)

Presentada: 16 de Agosto de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Noviembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 02 - M. 024163 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CEVIPAR

Clase (05)

Presentada el: 21 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 65 - M. 024177 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COREDIOL

Clase (05)

Presentada el: 21 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 69 - M. 024181 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RESOLVIN

Clase (05)

Presentada el: 21 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 634 - M. 034442 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AIXFIVE

Clase (05)

Presentada el: 19 de Diciembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 03 - M. 024164 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Swisher International, Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MACBETH

Clase (34)

Presentada el: 26 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 06 - M. 024167 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PAMPERS BABY-SEC STRETCH

Clase (16)

Presentada el: 28 de Noviembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 07 - M. 024168 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad AMERICATEL CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

10123'

Clase (38)

Presentada el: 17 de Septiembre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 08 - M. 024169 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Illinois Tool Works Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SIGNODE

Clase (06)
Presentada el: 28 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 61 - M. 024173 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Knoll AG, Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SEGARD

Clase (05)
Presentada el: 21 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 62 - M. 024174 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Van Melle Nerderland B.V, Los Países Bajos, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

AIRHEADS

Clase (30)
Presentada el: 05 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 63 - M. 024175 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BASF Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

OPAL

Clase (05)
Presentada el: 28 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 64 - M. 024176 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad PLAYBOY ENTERPRISES, INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

NIGHT CALLS

Clase (41)
Presentada el: 20 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 66 - M. 024178 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ALIMENTOS JACK'S DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MEJITOS

Clase (30)
Presentada el: 24 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 67 - M. 024179 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ALIMENTOS JACK'S DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PICARONAS

Clase (30)
Presentada el: 24 de Noviembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 68 - M. 024180 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad MARY KAY, INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MARY KAY

Clase (03)
Presentada el: 24 de Julio de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Diciembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 366 - M. 024534 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Trailmobile Trailer Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«TRAILMOBILE»

Clase (12)
Presentada: 18-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 365 - M. 024787 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, Trailmobile Trailer Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (12)
Presentada: 18-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 355 - M. 023691 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, NINE WEST GROUP INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ENZO ANGELINI

Clase (25)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 354 - M. 023691 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, NINE WEST GROUP INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Easy Spirit

Clase (25)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 347 - M. 024751 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (34)
Presentada: 21-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 348 - M. 024750 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Tabacalera Nicaragüense, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



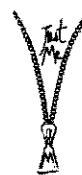
Clase (34)
Presentada: 21-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 349 - M. 023697 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso CLAUDE MONTANA B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (3)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 350 - M. 023696 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso GUANGZHOU LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT (GROUP) CORPORATION, China, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (6)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 361 - M. 024794 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (20)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 362 - M. 024793 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (9)
Presentada: 07-11-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 363 - M. 024791 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (11)
Presentada: 07-11-97
Opongase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 364 - M. 024792 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (20)
Presentada: 07-11-97
Opongase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 356 - M. 023689 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PIAGGIO VEICOLI EUROPEI S.p.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (12)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.029 - M. 024746 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CHESTER

Clase (29)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.030 - M. 024745 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CHESTER

Clase (30)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.031 - M. 024744 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CHESTER

Clase (31)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.032 - M. 024743 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EVERCRISP

Clase (29)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.033 - M. 024742 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EVERCRISP

Clase (30)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.034 - M. 024741 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PepsiCo, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EVERCRISP

Clase (31)
Presentada: 30-09-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.021 - M. 024725 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado McCormick & Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TEX-MEX

Clase (30)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.022 - M. 024726 - Valor C\$ 72.00

cio:

TEX-MEX

Clase (29)

Presentada: 30-10-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.023 - M. 024727 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, FUJIAN NANPING NANFU BATTERY CO., LTD de China, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EXCELL

Clase (9)

Presentada: 30-10-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.024 - M. 024728 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Avon Products, Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FOOTWORKS

Clase (5)

Presentada: 30-10-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.025 - M. 024729 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Avon Products, Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FOOTWORKS

Clase (3)

Presentada: 30-10-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.026 - M. 024734 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MAGELLAN

Clase (5)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 271 - M. 143935 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDAGRO, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

AGROLATO

Clase (01)
Presentada: 25-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 270 - M. 143934 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDAGRO, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MICRONIC

Clase (01)
Presentada: 25-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 269 - M. 143928 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDAGRO, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INDAGRO

Clase (01)
Presentada: 25-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 268 - M. 104710 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDAGRO, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

QUELATOZIN

Clase (01)
Presentada: 25-11-1997
Opóngase

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 267 - M. 104709 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDAGRO, S.A.,
Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HORTALIX

Clase (01)
Presentada: 25-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 265 - M. 104707 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco José Olivas Zúñiga, Apoderado de INDAGRO, S.A.,
Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SIEMPRE VERDE (EVER GREEN)

Clase (01)
Presentada: 25-11-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 06-Enero-1998.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 1927 - M. 213253 - Valor C\$ 70.00
M. 209081 - Valor C\$ 20.00

Dr. René Vivas Lugo, Apoderado General Judicial de «INDUS-
TRIAS UNIDAS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONI-
MA (IUCASA)», Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

«VELVET»

Clase (16)
Presentada: 20 de Febrero de 1998.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 130 - M. 040433 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER
AKTIENGESELLSCHAFT de República Federal de Alemania,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EQUILIBRIUM

Clase (31)

Presentada: 04 de Diciembre-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 131 - M. 040434 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT de República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

STARYCIDE

Clase (5)

Presentada: 04 de Diciembre-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 748 - M. 046644 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José Rivas Mayorga, Presidente de ASADOS LA RACACHACA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:



Para proteger: Un establecimiento dedicado al servicio de comidas rápidas y popular.

Presentada: 04 de Septiembre de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10/Diciembre/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 224 - M. 039049 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 31-07-1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2



Reg. No. 225 - M. 037004 - Valor C\$ 240.00

Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL
IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2



Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Reg. No. 444 - M. 039046 - Valor C\$ 240.00

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL
IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

3-2



Reg. No. 226 - M. 037009 - Valor C\$ 240.00

Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL
IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 445 - M. 039047 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 446 - M. 039043 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 447 - M. 039043 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 15-08-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 448 - M. 039045 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 449 - M. 039050 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 450 - M. 039048 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 31-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 223 - M. 037003 - Valor C\$ 240.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de CENTRAL IMPULSORA S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 31-07-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 - Diciembre -
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 200 - M. 116229 - Valor C\$ 312.00

3-2

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de ARISTA, SOCIE-
DAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro del Nombre
Comercial:

Reg. No. 201 - M. 116230 - Valor C\$ 312.00

SIFA

(Nombre Comercial)

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de UNIDEAS, SOCIE-
DAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro del Nombre
Comercial:

Protege y distingue: Un establecimiento dedicado a la compra, venta,
arrendamiento y administración de bienes inmueble y servicios re-
lacionados y afines al diseño, decoración, construcción, desarrollo,
promoción y venta de proyectos habitacionales y servicios relacio-
nados afines a la fabricación, exportación de bienes muebles, es-
pecialmente mobiliarios y artesanías.

Presentada: 14- Noviembre-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 - Diciembre -
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2



(Nombre Comercial)

Protege y distingue: Un establecimiento dedicado a la exportación,
importación, transformación y procesamiento de toda clase de bie-
nes, compraventa de toda clase de servicios y productos.

Presentada: 6-Noviembre-1997.

Reg. No. 44 - M. 143603 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 25-Marzo-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 45 - M. 143604 - Valor C\$240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de POSADAS DE MEXICO, S.A, DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada: 5 - Junio- 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 - Diciembre - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 214 - M. 17024 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS FAIRBANKS MORSE DE COLOMBIA, S.A., Colombiana, solicita Registro Nombre Comercial:

«INDUSTRIAS FAIRBANKS
MORSE DE COLOMBIA, S.A»

N/C

Un establecimiento comercial dedicado a la producción, fabricación, transformación y comercialización de todos los productos que comprende la clase (9) Int. especialmente balanzas.

Presentada: 31-01-1996.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 370 - M. 01942 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de MEGAT HOLDINGS CORP, Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica:

TAMADAL

Clase (05)

Presentada: 13-Septiembre-1995.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02-Enero-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 1049 - M. 16880 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de DOCUMENTOS
MERCANTILES, S.A., DOMESA, Venezolana, solicita Registro
Marca de Servicio:

Clase (39)

Presentada: 27-08-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 1050 - M. 16879 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de HANS OETIKER AG,
MASCHINEN & APPARATEFABRIK de Suiza, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (06)

Presentada: 03-12-1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Diciembre-1997.-
Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

Reg. No. 405 - M. 041444 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de la Señora ESTER
GUERRERO DE BENDAÑA, de la República de Nicaragua, soli-
cita Registro Marca de Servicio:

EL BUEN SABOR

Clase (42)

Presentada: 29 de Octubre de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Enero de

mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 406 - M. 041445 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TERASIN

Clase (5)
Presentada: 23 de Octubre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 907 - M. 040351 - Valor C\$ 108.00
M. 045456 - Valor C\$ 72.00
M. 040326 - Valor C\$ 36.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de STERLING FOUR MEXICANA, S.A., DE. C.V., de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ORAL-MAX

Clase (21)
Presentada: 9 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 908 - M. 040352 - Valor C\$ 108.00
M. 045457 - Valor C\$ 72.00
M. 040321 - Valor C\$ 36.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de REFRICENTER OF MIAMI, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TGM

Clase (11)
Presentada: 11 de Diciembre de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 652 - M. 042112 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

PERFEX

Clase (3)

Presentada: 10 de Noviembre de 1997.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17/Diciembre/1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 660 - M. 042157 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:

TORRE DE ORO

Clase (29)

Presentada: 18-10-1995

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Diciembre-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 852 - M. 115546 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ileana Barrios Mercado, Apoderada General de MERCADEO INTERNACIONAL COMPUTARIZADO, SOCIEDAD ANONIMA, MERINCO, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada: 22 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Febrero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 853 - M. 115548 - Valor C\$ 720.00

Dra. Ileana Barrios Mercado, Apoderada General de MERCADEO INTERNACIONAL COMPUTARIZADO, SOCIEDAD ANONIMA, MERINCO, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (09)

Presentada: 23 de Enero de 1998.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Febrero de 1998.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 854 - M. 047474 - Valor C\$ 720.00

Dr. Boanerge Antonio Ojeda Baca, Apoderado de COMPAÑIA DE
PRODUCTOS ATMOSFERICOS COPA, Nicaragüense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (01)
Presentada: 30-04-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 Octubre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 855 - M. 047475 - Valor C\$ 720.00

Dr. Boanerge Antonio Ojeda Baca, Apoderado de COMPAÑIA DE
PRODUCTOS ATMOSFERICOS COPA, Nicaragüense, solicita
Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la producción y
comercialización de gases atmosféricos y medicinales,
comercialización productos químicos de cualquier naturaleza, ven-
der, instalar, dar mantenimiento a maquinaria de manufactura.

Presentada: 30-4-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 834 - M. 042405 - Valor C\$ 312.00

Sra. Ivonne Solis Argüello, Presidenta de AVANTI MODA, SO-
CIEDAD ANONIMA, que podrá abreviarse AVANTIMODA, S.A.,
Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



(N/C)

Para proteger: Un establecimiento comercial que se dedicará a pro-
mover el comercio, tráfico mercantil, distribución o comercialización
de productos o servicios de casas extranjeras en el territorio nacio-
nal y el comercio general, así como la exportación, importación,
distribución, compra y venta y producción o fabricaciones de toda
clase de mercaderías y productos; así como abrir y establecer tien-
das de ropa en todo el territorio nacional.

Presentada: 12-11-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua 11-Diciembre-1997
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10.722 - M. 104100 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mariano Barahona Portocarrero, Presidente de CONSULTORA EMPRESARIAL CENTROAMERICANA, S.A., (CECSA) Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

GACETA ECOLOGICA

Clase (35)
Presentada: 17-10-97.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Noviembre de 1997.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 742 - M. 04661 - Valor C\$ 720.00

Lic. Silvio Vargas Martínez, Representante de STORE CENTER, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la importación, exportación y comercialización de prendas de vestir y todo tipo de mercadería en general.

Presentada: 27 de Noviembre de 1997.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Enero de 1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 11.432 - M. 231672 - Valor C\$ 240.00

Sra. Jazmina del Socorro Sánchez Fernández, en su carácter de Presidenta de la Sociedad MUSA INDUSTRIAL, S.A., de Nicaragua, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 30 de Enero de 1998.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- 27- Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 11.431 - M. 231673 - Valor C\$ 240.00

Sra. Jazmina del Socorro Sánchez Fernández, en su carácter de Presidenta de la Sociedad MUSA INDUSTRIAL, S.A., de Nicaragua, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 06 de Marzo de 1998.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- 27- Marzo-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 11.057 - M. 024733 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Aura Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«AURA»

Clase (7)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.058 - M. 024732 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Aura Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«AURA»

Clase (9)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 11.059 - M. 024731 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Aura Systems, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«AURA»

Clase (12)
Presentada: 30-10-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 337 - M. 034594 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, NOVARTIS AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NOVARTIS

Clase (9)
Presentada: 22-04-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 339 - M. 024768 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, Brascuba Cigarillos S.A., Cubana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ROMERO Y JULIETA

Clase (34)
Presentada: 21-03-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 342 - M. 034548 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ALIMENTOS MA-RAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SEÑORIAL

Clase (29)
Presentada: 07-08-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 333 - M. 024786 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Lisco Sports, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SPALDING

Clase (25)
Presentada: 14-11-95
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 338 - M. 024772 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

KRONOS

Clase (5)
Presentada: 04-12-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 341 - M. 024770 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), Cuba-na, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TROYA

Clase (34)
Presentada: 11-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 340 - M. 024769 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), Cuba-na, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SANCHO PANZA

Clase (34)
Presentada: 11-04-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-11-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1312 - M. 1024279 - Valor C\$ 90.00

EDGARD UMAÑA SALMERON, solicita Supletorio, rústica jurisdicción Telpaneca: NORTE: Augusto Espinoza; SUR: Lucio Sevilla; ESTE: Doroteo y Pascual Cárdenas; OESTE: Río Coco.

Opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, once de Febrero 1998.- Reyna de Cano, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1313 - M. 1024278 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCA ELVIRA MORENO DAVILA, solicita Supletorio rústica, jurisdicción San Juan Río Coco, NORTE: Ciriaco Rodríguez; SUR: Cairo Saravia Duarte; ESTE: René Pérez Moreno; OESTE: Santos González.

Opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, once Febrero 1998.- Reyna de Cano, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1314 - M. 1024272 - Valor C\$ 90.00

LUIS ARMANDO ESTRADA IZAGUIRRE, solicita supletorio urbana, Somoto, NORTE; OESTE: Luis Armando Estrada Izaguirre; SUR: Clemente Sánchez; ESTE: calle enmedio, Dominga Turcios.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Somoto, once de Febrero 1998.- María Concepción López, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1318 - M. 1125066 - Valor C\$ 90.00

JOSE SANTOS HERNANDEZ NUÑEZ, solicita Título Supletorio, lote terreno, veinte manzanas comunidad del Aguacate, Santa María, Nueva Segovia, linderos, NORTE: Finca de Julia Zelaya; SUR: Narciso Maradiaga; ESTE: Julia Zelaya; OESTE: Narciso Maradiaga.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 1317 - M. 1125065 - Valor C\$ 90.00

GREGORIO MARTINEZ VALLECILLO, solicita Título Supletorio, lote terreno rural, Comarca Brujil, jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, tres manzanas y media, linderos, NORTE: Río Sur Samuel Martínez; ESTE: Heriberto Montano; OESTE: Francisco Ponce.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 1325 - M. 151336 - Valor C\$ 90.00

BERTHA ROSA GARCIA ORDEÑANA, solicita Supletorio, de finca rural, situada en Llano Grande No. Uno de ésta jurisdicción, comprendido dentro de los siguientes linderos; NORTE: Ciento doce punto dieciseis metros, con Mateo Salinas; SUR: Ciento tres punto treinta y cuatro metros, con Francisco Gaitán; ESTE: Cincuenta y siete punto cuatro metros con Arroyo o cauce de por medio, Antonio Silva; y OESTE: Sesenta y tres, punto sesenta metros, con Salvador Pascuas.

Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra López Báez, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1326 - M. 161017 - Valor C\$ 90.00

MIGUEL RODRIGUEZ BUSTAMANTE, Y RAMIRO MAIRENA RODRIGUEZ, en Representación de la Comunidad de el Amatillo, solicitan Título Supletorio, de una propiedad, rústica, conocida como «LA BALONA», ubicada en la Comunidad de

Amatillo, jurisdicción del Municipio de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, de aproximadamente quince Manzanas de extensión. Con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Natividad Colindres; SUR: Propiedad de Ramiro Mairena R.; ESTE: Propiedad de Alberto Mendoza y Ramiro Mairena R.; y OESTE: Propiedad de Víctor Flores, y camino de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local único de Macuelizo, dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-2

Reg. No. 1327 - M.933921 - Valor C\$ 150.00
M. 161020 - Valor C\$ 30.00

La señora BLANCA ROSA LIMA OPORTA, mayor de edad, casada, comerciante de este domicilio, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en esta ciudad en zona #4 que mide: Seis varas de frente por cincuenta varas de fondo. Compreendida dentro de los siguientes linderos, NORTE: Casa Comunal, calle de por medio; SUR: Isidro Palacios; ESTE: Cruz Robles Romero; OESTE: Martín Zeledón Gadea. En dicho solar tiene construida las siguientes mejoras: Una Casa para habitación de seis varas de frente por veintitrés metros de fondo, techo de zinc, paredes de concreto, piso embaldozado, con agua potable, letrina, servicio eléctrico, tapia de concreto en el lindero NORTE; y el lindero SUR y OESTE: con alambre de púas de ocho hilos y postería de madera.

Estimó la acción en veinte mil córdobas

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Wilmer A. Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones, Nueva Guinea.

3-2

Reg. No. 1404 - M.105914 - Valor C\$ 90.00

MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio, propiedad urbana, ubicada en poblado Puerto La Esperanza, con una extensión de ocho varas de frente por veinte y cinco varas de fondo, con los siguientes linderos particulares, NORTE: Bernoldo Morales, SUR: Francisca García; ESTE: Terreno Municipal; OESTE: Martina Obando.

Interesados Opóngase en término de Ley, sobre el bien propio de la solicitante y del cual ha tenido intervención la Municipalidad de esta localidad.

Dado en Juzgado Unico Distrito. Ciudad Rama, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Licenciado René Lucía Delgado, Juez Unica de Distrito.

3-2

Reg. No. 1332 - M. 69298 - Valor C\$ 90.00

MARGARITA LABREAU VDA. DE SALVO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en el Bañeario de Pochomil, Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, que dicho lote tiene un Area total de 1,973.29 (mil novecientos setenta tres punto veinte y nueve metros cuadrados), equivalentes a 2,798.94 (dos mil setecientos noventa y ocho punto noventa y cuatro varas cuadradas), con los siguientes linderos Particulares: NORTE: Calle de por medio, Centro Turístico Pochomil; SUR: Area costera; ESTE: Bar y Restaurante Milagros; OESTE: Hotel y Restaurante Lagarto Viejo; terreno perteneciente a doña Josefina Najarro de Sánchez.

Interesados Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua y Cuarto por Ministerio de Ley, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 1352 - M. 1102579 - Valor C\$ 72.00
M. 68138 - Valor C\$ 18.00

JUAN GARCIA REYES, solicita Supletorio de Ley, de solar de catorce metros con nueve pulgadas de ancho por diecisiete metros de fondo, ubicado en Tecolostote, jurisdicción de San Lorenzo de este Departamento, linderos, NORTE: Amanda Garitán; SUR: Cancha deportiva; ESTE: Isidro Somoza y calle de por medio y OESTE: Tulio Galeano.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1353 - M. 1102580 - Valor C\$ 72.00
M. 68139 - Valor C\$ 18.00

NAZARIO ORTIZ REYES, solicita Supletorio de Ley, propiedad rústica en la Comarca Mapachá, jurisdicción de San Lorenzo, de este Departamento, de treinta manzanas de extensión superficial, linderos, NORTE: Juan García Reyes; SUR: Martín Olivar y camino real de por medio, ESTE: Juan García Reyes y OESTE: Rodolfo Brizuela.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Corregido: o - Vale.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1354 - M. 66703 - Valor C\$ 180.00

JUAN FRANCISCO RAMOS VIVAS, solicita Título Supletorio urbano, linda, NORTE: Isla El Castillo; SUR: Isla el Marayon;

ESTE: Isla Zacatalosa; OESTE: Isla La Compañía.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Secretaria.

3-2

Reg No. 1357 - M. 151372 - Valor C\$ 90.00

SILVIA MARIA TELLEZ MORALES, solicita Título Supletorio, un predio ubicado en esta ciudad, lindando NORTE: Juan López Solano; SUR: Juan Francisco Osejo Cisne; ESTE: María Eugenia Guevara y Thelma Reyes; OESTE: calle en medio, Alcaldía (ZAN-JON).

Opóngase.

Juzgado primero Civil de Distrito. León, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1358 - M. 151319 - C\$ 90.00

FRANCISCO RAMON UBEDA CRUZ, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio, solicita Título Supletorio, de una propiedad de diez varas de frente por cuarenta y cuatro varas de fondo, ubicada en la zona número cuatro del casco urbano, comprendida dentro de los siguientes linderos, NORTE: Héctor Ramón Casco; SUR: María González Duarte; ESTE: Mauricio Martínez; OESTE: Socorro Soza, con una casa para habitación compuesta de seis varas de frente por seis varas de fondo con techo de zinc, paredes de madera, piso natural, con servicio de agua potable y un anexo de cuatro metros cuadrados, con techo de zinc, paredes de

madera, piso natural. cercado todo el solar con alambre de púas y postes de madera.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Doctor Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones Nueva Guinea.

3-2

Reg. No. 1359 - M. 151320 - Valor C\$ 90.00

JOSE ANTONIO CANDRAY RIVAS, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en este Municipio en la zona # 6 compuesta de diez varas de frente por treinta varas de fondo comprendidas dentro de los siguientes linderos: NORTE: calle de por medio; SUR: Juana Escobar; ESTE: Alfonso Rivas; OESTE: Calle de por medio. Tiene como mejoras una casa para habitación que mide seis metros de frente por seis metros de fondo, con techo de tejas de barro, paredes de concreto, piso embaldozado, letrina y un anexo para cocina de nueve metros cuadrados, techo de tejas, paredes de concreto, piso embaldozado, con letrina, servicio eléctrico, agua potable. Con otro anexo de construcción sobre la calle de ocho metros de frente por diez metros de fondo techo de zinc, piso de concreto, paredes de concreto, con dos metros de verjas de hierro, cercado el solar en sus contornos con alambre de púas y postes de madera.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Doctor Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito, Nueva Guinea.- Lineth Guevara Obando, Secretaria de Actuaciones de Nueva Guinea.

3-2

Reg. No. 1372 - M. 151434 - Valor C\$ 90.00

AIDA DEL ROSARIO PEREZ ROQUE, solicita Título Supletorio, ubicado en León, lindando, NOROESTE: Carretera de por medio a las Peñitas; Mercedes Blandón; SURESTE: Herederos de Bertha Abaunza, OESTE: Océano Pacífico; NOR-OESTE: Bar Restaurante Cáceres.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1373 - M. 105917 - Valor C\$ 90.00

JUANA SANCHEZ MARTINEZ, solicita Título Supletorio rural, sita Comarca el Guayabo de esta jurisdicción, extensión de 849.04 m2., linda, NORTE: Gerardo Sánchez; SUR: Mario Valdivia; ESTE: Lago de Nicaragua; OESTE: Calle Pública y sucesión de Javier Sánchez.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1402 - M. 105828 - Valor C\$ 90.00

La señora **URSULA ESMERALDA SILVA AGUILAR**, solicita Título Supletorio de un predio urbano situado en el Barrio René Linarte, lindante con: NORTE: Calle de por medio, Adelayda Cortez; SUR: Mercedes Díaz; ORIENTE: Calle de por medio, Adelayda Cotez; PONIENTE: Salvador Calixto.

Interesados opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz Centro, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-
Licenciado Daniel González Balladares, Juez Unico, La Paz Centro.- Carmen Mayorga López, Secretaria.

3-2

Reg. No. 1355 - M. 66702 - Valor C\$ 180.00

JULIAN ARELLANO ORTEGA, solicita Título Supletorio urbano, linda: NORTE: Calle; SUR: Bosco Marín; ESTE: Pedro Marín; OESTE: Julian Arellano Ortega.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Secretaría.

3-2

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURA

Reg. No. 1006 - M. 151974 - Valor C\$ 90.00

PEDRO OCAMPO ORTEGA Demanda a **PABLO RUIZ HERRERA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad rural, ubicada en la Comarca Manceras, Municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, con un área de treinta y dos manzanas y ochenta varas cuadradas y sus linderos son: NORTE: Celson Ocampo Suárez; SUR: Tiliano Vargas Molinares y Timoteo Hernández Cruz; ESTE: Humberto Rivas Estrada; y OESTE: Trinidad Urbina Velásquez.

Por la suma de Tres mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-
Firma ilegible de Secretario y Juez.- Sello Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia.

3-3

Reg. No. 1007 - M. 151976 - Valor C\$ 90.00

ROGELIO SILES RIVERA Demanda a **JUAN HERRERA MENDOZA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad rural, ubicada en la Comarca El Congo, Municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, con un área de treinta y tres manzanas y seis varas cuadradas y sus linderos actuales son: NORTE: Eugenio Siles Rivera y Domingo Siles Rivera; SUR: Eusebio Lanzas Rizo; ESTE: Asunción Aráuz; OESTE: Adilio Vargas.

Por la suma de Tres mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-
Firma ilegible de Secretario y Juez.- Sello Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia.

3-3

Reg. No. 1020 - M. 151840 - Valor C\$ 90.00

BART VANDERMULEN Demanda a **RICARDO CASTRO HERRERA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad rural, ubicada en Yasica Norte, Municipio de San Ramón, Departamento de

Matagalpa, con una extensión de once manzanas y un cuarto de extensión y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Unidad de Producción El Tepeyac; SUR: Hacienda La Cumplida y Empresa Juan de Dios Muñoz; ESTE: Joaquín Pérez Martínez; OESTE: Justino Chavarria.

Por la suma de Dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible de Secretario y Juez.- Sello Juzgado Local Civil de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 1021 - M. 151842 - Valor C\$ 90.00

BART VANDERMULEN Demanda a **MOISES RODRIGUEZ LEIVA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad rural, ubicada en Yastica Norte, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, con una extensión de seis manzanas y con los siguientes linderos: NORTE: Carlos Rodríguez; SUR: Santos Cundo Navarrete y Manuel Lúquez Tinoco; ESTE: Propiedad de Domingo Rodríguez y Marciano González; OESTE: Antonio Mendoza y Oscar Antonio Valle.

Por la suma de Dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible de Secretario y Juez.- Sello Juzgado Local Civil de Matagalpa.

3-3

Reg. No. 1182 - M. 230979 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos. Las diez de la mañana del día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

La Asociación «**COMISION PARA EL DESARROLLO RURAL**» (**CODER**), representada por su Presidente el señor **ANASTASSIO RODRIGUEZ SANCHEZ**, Demanda en la vía verbal ordinaria Otorgamiento de Escritura a la señora **LUISA EMILIA MONDRAGON MONDRAGON**, de un terreno rural de una manzana y media de extensión superficial, ubicada en la Comarca El Zacatón y comprendida entre los siguientes linderos: NORTE: Proyecto Habitacional «Villa Francia»; SUR: Cruz Mondragón; ESTE: Luisa Emilia Mondragón Mondragón; y OESTE: Carretera Somotillo- Cinco Pinos.

Todo por un monto de Cinco mil córdobas.

Interesados opónganse en término de Leyy.

Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.- Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos, Departamento de Chinandega.

3-3

Reg. No. 1183 - M. 230978 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia. Las tres de la tarde del día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El señor **JUAN JOSE BARBERENA VALENZUELA** Demanda Otorgamiento de Escritura al señor **JAIME ARAUZ** en su calidad de Alcalde Municipal, de solar ubicado en poblado de La Dalia, el que mide y colinda así: NORTE: Veinticinco metros con cuarenta centímetros, Gloria Cruz Martínez; SUR: Dieciocho metros, Domingo Tórrez Dávila y Miriam Casco de Tórrez; ESTE: Nueve metros con ochenta centímetros, calle; y OESTE: Veintiséis metros, casa del MINSA.

Interesados opónganse en término de Ley.

Edwin Tórrez Flores, Srio. de Actuaciones.- Lic. Carlos Alberto Castro Urbina, Juez Local Unico, Tuma, La Dalia.

3-3

Reg. No. 1214 - M. 161353 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico del Cuá-Bocay. Las cuatro de la tarde del veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

GREGORIA LIGIA GONZALEZ UBEDA Demanda a **NOEL CASTILLO RIZO**, Otorgamiento de Escritura de una propiedad ubicada en este municipio, consistente en un solar de siete varas de frente por veinticinco varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juan Hernández; SUR: Calle principal; ESTE: Félix Zeledón González; OESTE: Alfredo Ramón López López, con sus respectivas mejoras.

Por la suma de Cinco mil córdobas netos.

Oponerse término legal.

Lic. Janett Castro González, Juez Local Unico del Cuá-Bocay.- Nelson José Contreras, Secretario.

3-3

Reg. No. 1215 - M. 161319 - Valor C\$ 90.00

La señora **SONIA GARCIA ORDEÑANA**, mayor de edad, casada, comerciante y del domicilio de Matiguás, ha interpuesto en este Juzgado demanda ordinaria verbal con acción de obligación de hacer, Otorgamiento de Escritura, contra **GREGORIO ALVARADO GARZON**, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de Las Pavas, comprensión judicial de Matiguás, sobre un lote de doce manzanas y tres cuartos de extensión, ubicadas en su mismo domicilio, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Dionicio Sándigo, antes Oren Siles; SUR: Marcelino Jarquín; ESTE: Helman Soza; OESTE: Pilar Real.

Los interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en Muy Muy, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Frank Rodríguez A., Juez Local Unico Muy Muy.- Norma Jáenz A., Sria.

3-3

Reg. No. 1320 - M. 151365 - Valor C\$ 180.00

El señor **JUAN GERARDO LEIVA MATAMOROS** Demanda a **MAYRA BLANDON MEDAL**, el Otorgamiento de Venta Judicial, urbana consistente en un predio situado en el Reparto llamado Berman Uriarte, el lado Oriental de la ciudad de Matagalpa, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle, Sureste: SUR: Lote Número 12 bloque C., de Reynaldo Blandón; ORIENTE: Lote Número seis bloque C de Mario Alvarado; y OCCIDENTE: Lote Número cuatro, bloque C de Juana Escoto.

Valor Quince mil córdobas netos C\$ 15,000.00.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico de Ciudad Darío, siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico, Ciudad Darío.- Elizabeth Loaisiga Cruz, Secretaria.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico, Ciudad Darío.

3-3

Reg. No. 1356 - M. 151416 - Valor C\$ 90.00

ISABEL ESPINAL BONILLA, Demanda a **FRANCISCO ARTOLA SOZA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad rural, ubicada en la Comarca de Ocote, Tuma, Municipio de Waslala, Departamento de Matagalpa, que mide cien manzanas y situada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Antonio Molina; SUR: Asunción Molina; ESTE: Francisco Artola Soza; y al OESTE: Rogelio Soza.

Por la suma de Mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Matagalpa, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible de Secretario y Juez.- Sello Juzgado Local Civil de Matagalpa.

3-3

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No.3000 M. 147794 - Valor C\$90.00

JUAN CARLOS GUERRERO VALLEJOS, solicita se le nombre Guardador ad-litem a la señora **AMALIA PRADO MASIS**, para que la represente en Juicio de Inmisión en la posesión, que se encuentra radicado en este Juzgado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, al uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito Managua.

3-1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2167 - M. 147026 - Valor C\$ 30.00

MARIA INES RIVAS HERNANDEZ, solicita en representación de su menor hijo **Jefry Benjamin Lara Rivas** y en nombre propio declarársele herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su difunto esposo y padre respectivamente. **José Ramón Lara**, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito Civil de Masaya, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Secretaria.

Reg. No. 2348 - M. 147505 - Valor C\$ 30.00

ADAMS WILFREDO CANALES MONTIEL, solicita decláresele único y universal heredero, bienes, derechos, acciones al morir dejara su padre **Adrián Canales Vargas**.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, siete Noviembre mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 2217 - M. 222525 - Valor C\$ 30.00

MARTIN SEBASTIAN GARCIA, solicita declarársele heredero bienes, derechos y acciones difunto **Julio Rodríguez Alvarado**, en virtud de Cesión Derechos Hereditarios.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, Marzo nueve mil novecientos noventa y ocho.- Norma Castillo, Sria.

Reg. No. 2218 - M. 222524 - Valor C\$ 30.00

URIEL SAMUEL DIAZ CORDOBAS, solicita declaratoria de herederos bienes, derechos, acciones, sucesión intestada difunta madre **Catalina Córdoba García**.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta Canales, Sria.

Reg. No. 2219 - M. 147085 - Valor C\$ 30.00

PASTORA DEL SOCORRO CACERES BORDA, solicita que se le declare única heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre **Benito Cáceres Suazo**.- Entrelínea: única-vale.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

Reg. No. 2220 - M. 1202422 - Valor C\$ 30.00

MAYRA ISABEL CAMPOS DE REYES, en carácter de Cesionaria, solicita se declare heredera unión hermana Auxiliadora Campos de Solís, bienes, derechos, acciones al morir dejara su señora madre **Ramona Campos Martínez**, conocida socialmente como **Ramona Martínez Campos**, y a la primera cesionaria de los derechos que le corresponden a su hermana **Auxiliadora Campos de Solís**, en la sucesión de la causante.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco Marzo mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 2252 - M. 112457 - Valor C\$ 30.00

FABIO MENDOZA BARRERA, mayor de edad, soltero, Agricultor y del domicilio de Esquipulas, solicita que se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones

que a su muerte dejara su hermano **José de la Cruz Ruiz Mendoza**.

Interesados oponerse término legal.

Dado en Ciudad Dario, a los dos día del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Dario.

Reg. No. 2247 - M. 147063 - Valor C\$ 30.00

FELIPE MENDOZA VALLE, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca El Jocote, jurisdicción de San Isidro, solicita que se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre **Juan Francisco Mendoza Pastora**.

Interesados oponerse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Dario, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- (f) Jairo José Picado Laguna, Srio.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Dario.

Reg. No. 2268 - M. 147198 - Valor C\$ 30.00

TERESA DIONISIA MARQUEZ TELLEZ, solicita unión hermanos decláresele heredera difunto padre **Terencio Flores Márquez**, conocido como **Terencio Marquez Flores**, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Ana I. Chavarria.- Sria.

Reg. No. 2312 - M. 1224686 - Valor C\$ 25.00
M. 223151 - Valor C\$ 5.00

FRANCISCO CRUZ, solicita decláresele único y universal heredero, bienes, derechos, acciones al morir dejara su padre **Emeterio de Jesús Reyes Pérez**.

Opónganse.

Juzgado Primero y Segundo de Distrito Civil y Laboral por Ministerio de la Ley. Chinandega, dieciséis Marzo mil novecientos noventiocho.- Enmendados: y Segundo de Distrito Civil-valen.- Esperanza Martínez, Sria.

Reg. No. 2313 - M. 147219 - Valor C\$ 30.00

JUAN JOSE ALMENDAREZ MARTINEZ, mayor de edad, soltero, Estudiante y de este domicilio, solicita se le declare heredero universal de su padre Don **José de la Cruz Almendarez**, quien era mayor de edad, casado y de este domicilio.

Interesado opóngase.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo E. Mendoza Yescas, Juez Cuarto de Distrito Civil. Managua.- Yadira Madrigal Romero, Sria.

Reg. No. 2314 - M. 147161 - Valor C\$ 30.00

El señor **JUSTO PASTOR ZAMORA LARA**, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera don **Pastor Zamora Artola**, todo por vía Ab-Intestatio.

Interesados oponerse dentro del término legal. Quien tenga igual o mejor derecho.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 2324 - M. 147236 - Valor C\$ 30.00

LEONOR RIOS CARRERO, unión hermanos **Mariano Alfredo Ríos y Petrona** ambos **Ríos Carrero**, solicitante declarárseles herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre **Pedro Crisólogo Ríos Suazo**.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

Reg. No. 2347 - M. 71171 - Valor C\$ 30.00

RICARDO JOSE HERNANDEZ GARCIA, solicita que se le declare heredero universal único de todos los bienes, derechos, acciones que al morir dejó su padre **Juan Eberto Hernández Silva**.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito.- Blanca Fernández de López, Secretaria.

Reg. No. 2349 - M. 147516 - Valor C\$ 30.00

MAXIMO ANTONIO MOJICA BALTODANO, solicita declararse heredero bienes de **Miguel Vanegas Calderón**.

Señala bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Civil de Dpto. Jinotepe.

Reg. No. 2350 - M. 147541 - Valor C\$ 30.00

ANGELICA ANTONIA RUIZ BLANDON, en unión de sus hermanos **Haydelina, María Haydée, Oscar, Ulises, Martha, Tobias, Freddy y Evenor**, todos **Ruiz Blandón**, solicitan se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su señor padre **Robias Ruiz Lanuza**, menciona bienes.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil de Distrito. Estelí, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Mercedes Elisa Jirón, Juez Civil de Distrito. Estelí.- Hilda Amaya U., Sria.

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **FRANCISCO RENE CARRION BARRIOS**, para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **Alba Cecilia Canales Cisne**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere

presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A, Juez.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **LUIS MANUEL AGUILAR GOMEZ**, para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **Julio César Silva Navarrete**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A, Juez.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **PEDRO JOSE CERDA FLORES**, para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Hurto con Abuso de Confianza**, en perjuicio de **Julio César Romero Cerna**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A, Juez.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de

Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **LESTHER ALBERTO RIVAS JARQUIN**, para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **William Alberto Rivas Jarquín**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A, Juez.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JOHANNA PAVON LOPEZ**, para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Amenazas de Muerte**, en perjuicio de **Ofelia del Carmen Solís Chavarría**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A, Juez.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JUAN LORENZO HERNANDEZ**, para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Estafa**, en perjuicio de **María Oliva Cruz Urbina**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A, Juez.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JORGE LUIS CASTRO OROZCO**, para que en el término de nueve días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Hurto**, en perjuicio de **Ana Julia Orozco Cruz**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A, Juez.- (f) G.B. Centeno, Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Atentamente. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARINA y MARGARITA MENA CRUZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Violación de Domicilio**, cometido en perjuicio del ciudadano **Sandra Meneses Cruz**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar

el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día diez de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ALFONSO REYES**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio del ciudadano **María Elena Valdivia Orozco**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Segunda Vez Cito y Emplazo al procesado **FELIPE HERNANDEZ**, de generales desconocidas para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de **Violación** en perjuicio de **Scarleth Patricia Henríquez Romero**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que esta emita le surtirá los efectos como si estuviere presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Agosto mil novecientos noventa y siete.- Dra. Rafaela Urroz Gutiérrez,

Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua. III Región.

Por Segunda Vez Cito y Emplazo al procesado **ROBERTO**, de generales desconocidas para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de **Robo con Intimidación** en perjuicio de **Oswaldo Díaz Rivas y Pedro José Navarro Soto**, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que esta emita le surtirá los efectos como si estuviere presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua. III Región.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **ANTONIO FUENTES BOJORGE**, para que en el término de nueve días, comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Daños a la Propiedad**, en perjuicio de **Armando Enrique Alguera Lazo**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- (f) M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.